

Naufragio en Coronel: Continúa Búsqueda de Tripulantes Desaparecidos

05/04/2025



El pasado domingo 30 de marzo, la lancha «Bruma», que realizaba faenas de pesca artesanal en las costas de Coronel, sufrió un naufragio que dejó a siete tripulantes desaparecidos. La última comunicación con la embarcación se registró alrededor de las 02:00 horas, después de la cual se perdió el contacto, generando alarma entre las autoridades y la comunidad local.

En los días posteriores al incidente, la Armada de Chile ha intensificado las labores de búsqueda, tanto aéreas como marítimas, en un esfuerzo por localizar a los desaparecidos. Además, pescadores artesanales de la Isla Santa María han colaborado activamente en la búsqueda. La situación sigue siendo angustiante para las familias y la comunidad pesquera de la zona.

En paralelo, la Fiscalía de Coronel ha iniciado una

investigación por cuasidelito de homicidio, tras hallar restos de pintura y elementos de la lancha «Bruma» en la hélice del barco «Cobra», de la empresa Blumar, que se encontraba en las proximidades al momento del incidente. Según detalló el fiscal Hugo Cuevas, estos indicios apuntan a una posible colisión entre ambas embarcaciones.

Como medida cautelar, el Juzgado de Garantía de Coronel decretó la incautación del barco «Cobra» por un periodo de 20 días, durante el cual permanecerá bajo custodia de la Armada y no podrá zarpar. Esta medida busca asegurar que las pericias necesarias se lleven a cabo para esclarecer los hechos.

Por su parte, la empresa Blumar expresó sus condolencias por el incidente y ha colaborado con las autoridades proporcionando información y facilitando las investigaciones.

Las labores de búsqueda continúan con la esperanza de encontrar a los siete tripulantes desaparecidos y esclarecer las circunstancias del naufragio. Las autoridades siguen trabajando para garantizar la seguridad en las aguas de la región, mientras se avanza en la investigación.

Este trágico incidente resalta la importancia de la seguridad en las faenas de pesca artesanal y la necesidad de garantizar condiciones seguras en las aguas de la región. A medida que continúan las labores de búsqueda, es fundamental que la investigación determine con claridad las causas del naufragio para evitar futuros accidentes.

Fuente: *Fiscalía de Coronel.*

Colo Colo Levanta su 34ª Estrella: Un Año para el Recuerdo

05/04/2025



Con una emotiva final, Colo Colo culmina el Campeonato Primera con su 34º título. Arturo Vidal cumplió su promesa de llevar la gloria de vuelta al equipo, y en un final vibrante, el empate contra Deportes Copiapó y el de Universidad de Chile frente a Everton aseguraron su victoria.

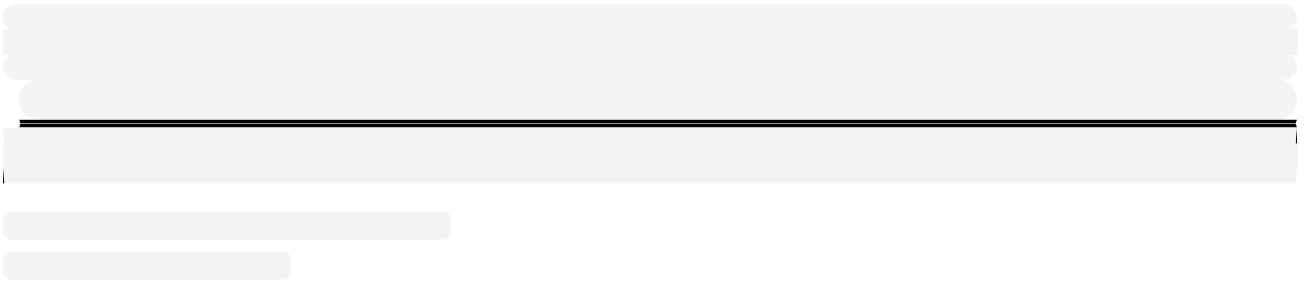
<https://youtu.be/w5gL39hcJu8>

Este logro representa una temporada histórica para el equipo, no solo por su conquista en el campeonato local sino también por su sólida participación en la Copa Libertadores. Los fanáticos celebran un año memorable, con el equipo superando desafíos y cumpliendo con las altas expectativas de su hinchada.

Fuente: Gentileza de TNT Sports Chile



[Ver esta publicación en Instagram](#)



Una publicación compartida de Colo-Colo (@colocolooficial)

Gobierno Presenta Proyecto De Ley Para Dinamizar El Sector Turismo De Manera Directa

05/04/2025



Con el objetivo de reactivar uno de los sectores más afectados por la pandemia de Covid-19 y acortar las brechas que aún existen en la llegada de turistas extranjeros a nuestro país, el Gobierno del Presidente Gabriel Boric anunció el envío de un proyecto de ley que contempla la implementación de políticas que impulsen la reactivación del sector y fortalezcan su capacidad para atraer el turismo internacional.

La iniciativa considera tres medidas con las que, en conjunto, se espera dinamizar significativamente este rubro con efectos importante sobre otros sectores económicos que están conectados con el turismo, como el sector gastronómico y comercio; las que en conjunto deberían aumentar en al menos un millón los visitantes extranjeros al año.

Con el objetivo de aumentar el ingreso de turistas extranjeros

a territorio nacional, el proyecto de ley establece que se aumentarán los recursos para la promoción turística internacional en 10 millones de dólares por año, lo que implica más que duplicar los recursos que el país invierte en promoción turística. De esta forma, la inversión en promoción turística internacional llegaría a 20 millones de dólares anuales. Para financiar el aumento, se creará una tasa igual a 1,25%, sobre el precio de los servicios de hospedaje en territorio nacional contratados por turistas extranjeros.

Para determinar el destino de los fondos, se crea la Comisión para la Promoción Turística Internacional, con participación público-privada equitativa, que estará encargada de definir los planes de marketing que buscan promocionar a Chile como destino turístico en el extranjero. Se crean también los Comités de Mercados, con participación público-privada equitativa, encargado de definir las acciones para la ejecución del Plan de Marketing que defina la Comisión para la Promoción Turística.

Se proyecta que con esta medida ingresarán al país más de 1 millón de turistas adicionales por año, logrando recuperar e incluso superar los niveles que se observaban antes de la pandemia.

SEREMI de Economía, Luis Cárdenas

El seremi de Economía, Fomento y Turismo destacó la iniciativa “Tenemos la convicción de que este proyecto de ley contribuirá muy positivamente para el desarrollo estratégico del turismo en nuestra región de los Lagos, toda vez que impulsa la generación de mayores recursos para la promoción de nuestro país como destino y abre oportunidades por las condiciones de belleza escénicas que nuestra región posee como activos naturales para el desarrollo de actividades audiovisuales internacionales”.

De la misma manera, el representante de la cartera de Economía

en Los Lagos, dijo que las medidas “Son un impulso importante y van en la dirección que han tomado otros países que han adoptado políticas similares y que han consolidado el desarrollo del sector del turístico. Igualmente, este proyecto recoge elementos que nacen de las diversas conversaciones con los gremios del turismo de nuestro país y por tanto, hay una convergencia que se plasma de manera positiva en este proyecto de ley”.

Además, el proyecto propone que los turistas extranjeros soliciten la devolución de IVA por bienes muebles comprados en territorio nacional para uso o consumo personal fuera del país, emulando modelos de devolución de IVA a turistas que existen en la Unión Europea y países como Uruguay. Estos bienes son todos aquellos que un turista puede trasladar en su equipaje al momento de abandonar el territorio nacional, atendiendo que, en total, el peso de los bienes por los cuales se solicita la devolución no supere los 23 Kg.

Finalmente, con el objetivo de posicionar a Chile como un lugar atractivo para las producciones audiovisuales extranjeras, tanto para el desarrollo de cortometrajes, documentales, series y películas, el proyecto la iniciativa plantea crear incentivos similares a los implementados por países como Nueva Zelanda, como una devolución de IVA por todos los servicios contratados en territorio nacional por una empresa extranjera de producción audiovisual. También propone un Registro de Productores Audiovisuales Nacionales, a través de los cuales las empresas de producción audiovisual extranjera tendrán la opción de centralizar sus servicios contratados en territorio nacional, con tal de facilitar la operatividad de la devolución del IVA.

Cristina Añasco, SEREMI De Las Culturas Y Las Artes Y El Patrimonio

La seremi de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, Cristina Añasco manifestó que “ Es una muy buena noticia para

la economía en la región de Los Lagos, dentro de ello se encuentran las producciones, las productoras de la región, la programación cultural y las economías creativas que hoy están desempeñando una tremenda labor en nuestra región a propósito de la necesidad de reactivar económicamente el sector cultural”.

En esa misma línea, Añasco, manifestó “Sabemos que muchas productoras en la región y gente que esta trabajando en gestión cultural está avanzando en generar programación y propuestas no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional por lo tanto, esto nos ayuda mucho para que exista una mayor inversión desde la producción y para que exista una itinerancia de trabajo cultural tanto en nuestra región como a nivel internacional, es decir que artistas puedan llegar a otros territorios y viceversa que para dar mayor visibilidad a nuestra región tanto en el ámbito turístico como cultural”.

El proyecto debería ingresar la próxima semana a la Cámara de Diputadas y Diputados, dado que contiene normas tributarias. Las autoridades esperan que la iniciativa sea tramitada con celeridad.

Chaitén Y Las Comunas Cercanas Reciben Una Importante Inyección De Fondos Gracias Al Royalty

Minero

05/04/2025



Chaitén, 12 de abril de 2024 – Este viernes marca un hito significativo para Chaitén y otras comunidades en la provincia de Palena, ya que tuvo lugar la primera asignación de fondos obtenidos a través del Royalty Minero. Con una inversión total de \$93 mil millones, esta medida representa la mayor contribución financiera nueva al sistema municipal en la última década.

¡AVANZAMOS!

CHILE * TIENE
ROYALTY

MÁS DE

\$93.000.
000.
000



SE ENTREGARÁN MÁS DE **93 MIL MILLONES**
DE PESOS A MÁS DE **300 COMUNAS** DE
TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS



GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO

La distribución de estos fondos se llevó a cabo según un acuerdo entre el Gobierno y los legisladores, lo que permite anticipar alrededor del 50% del monto que se repartirá en 2025. Para ello se establecieron dos Fondos Puente: el Fondo para Equidad Territorial, dirigido a 300 comunas para compensar desigualdades presupuestarias, y el Fondo Común Minero, que beneficiará a 43 comunas para compensar los efectos externos derivados de la actividad minera.

Con relación a Chaitén, la cantidad transferida ascendió a \$139.083.362, una cifra importante destinada a cubrir las necesidades prioritarias detectadas por las autoridades

locales y el Concejo Municipal.

Además, las demás comunas de la provincia de Palena también recibieron importantes montos: Hualaihué \$141.258.015, Futaleufú \$123.515.246 y Palena \$124.586.429.

La ministra de Minería, Aurora Williams, resaltó que «Este logro marca un paso adelante relevante hacia la descentralización y el progreso de las regiones, reafirmando el compromiso del Gobierno con el bienestar de las comunidades».

En resumen, esta iniciativa del royalty minero no solo promueve el desarrollo económico de Chaitén y las comunas vecinas, sino que también fortalece la calidad de vida de sus habitantes, generando un impacto positivo en toda la región.

[Resolucion_Fondo_Equidad_TerritorialDescarga](#)

Fuente: [Gobierno de Chile](#)

Cambio de hora: ¿Qué hora es?

05/04/2025

RECUERDA

ESTE SÁBADO 6 DE ABRIL ATRASAR 1 HORA

LAS
00:00 hrs.



SERÁN LAS
23:00 hrs.



Recuerda que este sábado 6 de abril a las a la 00:00hrs se realizará el cambio de hora, momento en que tu reloj debe retrasarse una hora (pasará a ser las 23:00 horas)



CHAITÉN tv

RECUERDA

**ESTE SÁBADO 6 DE ABRIL
ATRASAR 1 HORA**

LAS
00:00 hrs.



SERÁN LAS
23:00 hrs.



Cambio de hora: ¿Qué hora es?

Frente a cualquier duda con respecto a la hora oficial, en cualquier época del año, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) dispone un sitio para revisarla según las distintas zonas del país.

De esta manera, en la plataforma se puede revisar la hora oficial en Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez, en Chile Continental, en la región de Magallanes y la Antártica chilena, además del Tiempo Universal Coordinado (UTC).

<https://www.horaoficial.cl/>

Entra En Vigencia La Ley De Conciliación De La Vida Personal, Familiar Y Laboral

05/04/2025



La normativa incorpora modificaciones al Código del Trabajo, fomentando la corresponsabilidad entre hombres y mujeres con modalidades de teletrabajo o trabajo híbrido.

Este lunes entró en vigencia la ley que concilia la vida laboral, familiar y personal, luego de que el 29 de diciembre se haya efectuado su publicación en el Diario Oficial, tras ser despachada ese mismo mes por el Congreso Nacional y haber sido promulgada por el Presidente de la República Gabriel Boric.

Se estima que la nueva legislación, que modifica el Código del Trabajo estableciendo el derecho al teletrabajo y que

incorpora medidas de corresponsabilidad, beneficiará a más de 360.000 trabajadores y trabajadoras en atención a las funciones que desempeñen.

El ministro (s) del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, se reunió con las autoridades nacionales de la Dirección del Trabajo y de la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, para dar el vamos a la entrada en vigencia de la Ley.

La recién estrenada legislación que modifica el Código del Trabajo estableciendo el derecho al teletrabajo e incorpora medidas de corresponsabilidad social, beneficiará a un universo estimado de más de 360.000 trabajadoras y trabajadores.

El ministro (s) Giorgio Boccardo, destacó que “esta Ley es parte del programa de Gobierno del Presidente Boric y ha puesto en el centro políticas que favorecen la inclusión laboral de las mujeres, entregando herramientas que permitan mayor participación en empleos remunerados, así como también equiparar la cancha para ellas, ya que muchas veces los cuidados culturalmente se han concentrado en las mujeres”.

Respecto al rol de la Dirección del Trabajo ante una eventual negativa del empleador a entregar los derechos que contempla la ley, el director del Trabajo, Pablo Zenteno, especificó que “como esta es una normativa que ya forma parte del ordenamiento jurídico, no es que el empleador pueda negarse al otorgamiento de este derecho. Efectivamente, frente a la hipótesis de que ocurra, el empleador, si es que tiene una razón relacionada, por ejemplo, con la naturaleza de las funciones, puede plantear una alternativa o derechamente fundamentar de por qué en ese caso no es posible acceder a la solicitud. Cuestión que, puede ser revisable. Y en ese sentido, la Dirección del Trabajo como en muchas otras leyes, está preparada para, ante cualquier denuncia que se produzca, abordar ese proceso de fiscalización y control”.

Dictamen de la DT y contenido de la ley

El Seremi del Trabajo y Previsión Social, Ricardo Ebner Torres, dijo que “la entrada en vigencia de la ley es acompañada por un dictamen que emitió este mismo lunes la Dirección del Trabajo (ORD 67/1), con el objetivo de implementar el contenido que incorpora la normativa. La ley establece el derecho al trabajo a distancia o teletrabajo, de modo que las o los trabajadores puedan efectuar todo o parte de su jornada diaria o semanal en esas modalidades en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita”.

Ricardo Ebner Torres, Seremi del Trabajo y Previsión Social

“Quienes pueden acceder serán las o los trabajadores que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de 14 años, o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida. Debe tratarse de labores de cuidados no remuneradas”, agregó el Seremi Ebner.

Por otro lado, se incorpora en el Título II del Libro II del Código del Trabajo los siguientes principios:

- **Parentalidad positiva:** Incluye las capacidades prácticas y funciones propias de las y los adultos responsables para cuidar, proteger, educar y asegurar el sano desarrollo de sus hijos e hijas.
- **Corresponsabilidad Social:** Comprende la promoción en la sociedad de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, especialmente de quienes trabajan y ejercen labores de cuidado no remunerado.
- **Protección a la maternidad y paternidad:** Busca promover la igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y hombres, preservando tanto la salud y bienestar de los niños y niñas como el de sus progenitores y progenitoras.

Además, se reconoce derechos laborales destinados a favorecer la conciliación de la vida familiar. Por ejemplo, el derecho al uso preferente del feriado legal, estableciendo que las y los trabajadores que tengan a su cuidado a un niño o niña menor de 14 años o un adolescente menor de 18 años con una discapacidad, tendrán derecho a solicitar el feriado legal durante el periodo de vacaciones establecido por el Ministerio de Educación, debiendo analizar su solicitud en forma preferente a aquellas personas sin estas responsabilidades.

De igual modo, reconoce el derecho a solicitar ajustes de sistema de turnos. Es decir, las y los trabajadores que se encuentran en los presupuestos descritos tienen el derecho, durante el período de vacaciones definido por el Ministerio de Educación y cuando la naturaleza de las funciones lo permita, a solicitar que se modifiquen transitoriamente turnos o la distribución de la jornada diaria y semanal para conciliar el trabajo con las necesidades de cuidado durante dichos periodos.

Con todo, en ambas situaciones las o los trabajadores deberán acreditar que son cuidadores de personas causantes del derecho. Por ejemplo, mediante certificados de nacimiento del niño o niña; de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad; o de registro de cuidador de una persona en situación de dependencia o severa.



Reforma Previsional: Gobierno Ingresa Indicación Para Distribuir Nueva Cotización En 3% Al Seguro Social Y 3% A Capitalización Individual

05/04/2025



15 de enero de 2024. El Gobierno anunció este lunes que acogió la propuesta planteada por partidos del centro político, como DC, Demócratas y PDG, y que presentó una indicación a la reforma previsional para modificar la distribución de la cotización adicional de 6% que será de cargo del empleador. La enmienda, en concreto, permitirá que tres puntos porcentuales se destinen al Seguro Social y tres a capitalización individual, con solidaridad intrageneracional, para mejorar las pensiones actuales y futuras.

La información fue entregada por los ministros del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara; de Hacienda, Mario Marcel; de la Secretaría General de la Presidencia, Álvaro Elizalde; y de la Secretaría General de Gobierno, Camila Vallejo.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, señaló que “por instrucción del Presidente de la República, y en la búsqueda de un acuerdo que pueda hacer realidad esta sentida demanda que es mejorar las pensiones, hemos acogido la indicación que nos ha presentado un sector importante del centro político de nuestro país, que se representa en distintas bancadas y en distintos parlamentarios, a fin de introducir una indicación legislativa en la cual se distribuya el 6% de la cotización del empleador con la siguiente lógica: un 3% va a ir a capitalización individual, con solidaridad intrageneracional, y el otro 3% va a ir al Seguro Social, con lo cual se va a permitir que se pague la garantía de 1 UF por cada 10 años cotizados”. Agregó que “esperamos que más fuerzas políticas se sumen a este acuerdo en construcción”.

Respecto a las razones que llevaron al Ejecutivo a modificar la distribución del 6%, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó que “en el caso particular de esta composición tres/tres, lo que es fundamental y que justifica o permite que el Ejecutivo también forme parte de este acuerdo es el objetivo de buscar mejorar las jubilaciones de los actuales pensionados. No podemos dejar de mencionarlo cada vez que se hace esta discusión, porque, en fin, algunos hacen cálculos de qué pasaría con las pensiones futuras con cotizaciones del 6% a cuenta individuales. Pero todo eso es futuro de largo plazo. Lo que al Ejecutivo le ha importado desde un comienzo es mejorar las pensiones futuras y las actuales, y para eso es fundamental que exista este componente de Seguro Social».

Los parlamentarios que apoyarán esta indicación, que ya fue ingresada a la Cámara de Diputados, son los diputados Alberto Undurraga (DC), Eric Aedo (DC), Karen Medina (PDG), Rubén Oyarzo (PDG), Miguel Ángel Calisto (independiente), Víctor

Pino (independiente), Yovana Ahumada (independiente) y Joanna Pérez (Demócratas).

Cabe recordar que la reforma previsional fue presentada en noviembre de 2022 por el Presidente Gabriel Boric y fue aprobada en su idea de legislar en la Comisión de Trabajo y Seguridad de la Cámara de Diputados y Diputadas en enero de 2023. Originalmente, el proyecto planteó que el 6% de la cotización adicional se destinara en su totalidad a la creación del Seguro Social, para mejorar las actuales y futuras pensiones, a través de una garantía de 0,1 UF de pensión por año cotizado; compensación a las mujeres por mayor expectativa de vida; y complementos por labores de cuidados, entre otros beneficios.

Tras meses de diálogo político y técnico, el Gobierno ingresó en diciembre pasado indicaciones a la iniciativa, que modificaron la distribución de la cotización adicional: 1% para financiar Sala Cuna y compensar por mayores expectativas a las mujeres; 2% a capitalización individual; y 3% a la creación del Seguro Social para entregar una garantía de 0,1 UF por año cotizado. En adelante, la comisión de Trabajo de la Cámara ha avanzado con la tramitación del proyecto, aprobando, por ejemplo, la eliminación de las AFP y la reorganización de la industria previsional, entre otros aspectos.

Es Oficial: Tras Más De 14 Años De Tramitación Senado Despacha La Ley De Seguridad

Privada Que Permitirá La Creación De Un Nuevo Marco Normativo Para Regular La Industria

05/04/2025



- El Subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, destacó que la iniciativa haya contado con un respaldo político transversal para regular una actividad que mueve cerca de US\$500 millones.

Luego de 14 años de tramitación desde su ingreso en el año 2009, el Senado despachó este miércoles la nueva normativa que regula la seguridad privada en nuestro país con amplio respaldo de parlamentarios, lo que permitirá contar con un nuevo marco regulatorio que sistematice toda la industria, dado que en la actualidad se encontraba desactualizado y disperso en numerosas leyes, decretos, reglamentos y manuales.

La ley, que tuvo como uno de sus principales impulsores al Subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, se destrabó en sólo 4 meses desde que se retomó el debate, y vio luz verde tras las últimas modificaciones emanadas en la Comisión Mixta. El nuevo marco legal **promoverá el rol coadyuvante y complementario de la seguridad privada en relación con la seguridad pública**, estableciendo obligaciones específicas para los sujetos y empresas reguladas. Asimismo, **actualizará los criterios y el procedimiento para designar entidades obligadas a tener medidas de seguridad**, y **modernizará los procesos de certificación de guardias y vigilantes privados**, ya que la otorgará la **Subsecretaría de Prevención del Delito** a través de una plataforma informática administrada por la cartera.

El Subsecretario Eduardo Vergara valoró la capacidad de diálogo de todos los actores para impulsar este nuevo marco regulatorio y destacó los cambios que tendrá la institucionalidad que engloba la seguridad privada en Chile.

El Subsecretario Eduardo Vergara

“Hoy con la aprobación de esta ley, como Gobierno hemos cumplido con 19 de los 31 compromisos en materia de seguridad pública que hemos hecho frente al país, gracias al acuerdo conjunto con la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Esta nueva ley va a permitir una regulación con los más altos estándares mundiales. Miramos las mejores legislaciones para ponerlas a disposición de una discusión que permitió que tuviéramos una calidad reglamentaria excepcional en este momento. Son 124 artículos y, entre ellos, podremos avanzar en la especialización de los guardias de seguridad, y garantizar un piso de certezas muy importante para el sector”, dijo Vergara.

Otro de los avances de la Ley de Seguridad Privada es que **se modernizarán los requisitos para que las personas naturales y empresas de seguridad puedan ejercer actividades de seguridad privada**, se reforzará

la **regulación de la actividad en eventos masivos** y se robustecerán las funciones del órgano rector en la materia, que será el Ministerio encargado de la Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Además, la norma ayudará a **optimizar los recursos policiales** en los diferentes territorios, pues al elevar la capacidad y los estándares de la seguridad privada, se evitará destinar personal operativo de Carabineros que realizan acciones estratégicas y de control en el espacio público.







“Quiero destacar la tremenda labor política que se ha hecho para que esta ley salga a la luz, con un trabajo técnico transversal que ha permitido poner los mejores equipos, tanto en el Senado como en la Cámara. Esta ley ha sido aprobada de

forma unánime, y eso da cuenta de la importancia que esta legislación tiene para el país. Son buenas noticias para fortalecer la capacidad estatal, son buenas noticias porque cumplimos con un compromiso de cara a la ciudadanía, y son buenas noticias porque cuando la seguridad se pone como un bien superior, se entrega este tipo de respuesta a la gente”, cerró el Subsecretario Vergara.

La medida pasará por el TC para su revisión de constitucionalidad y, posteriormente, será promulgada por el Presidente de la República Gabriel Boric, dando pie a una nueva etapa en la regulación de una actividad que mueve alrededor de US\$500 millones.

Consejos Regionales De Capacitación Definieron 581 Cursos De Capacitación Que Beneficiarán A Cerca De 12 Mil Personas

05/04/2025



Santiago, 9 de noviembre de 2023. El Consejo Nacional de Capacitación informó la constitución de los 16 Consejos Regionales de Capacitación, proceso que se extendió entre julio y septiembre y que es parte del proceso de descentralización que impulsa el Gobierno del Presidente Gabriel Boric.

Asimismo, en su segunda sesión, efectuada este jueves en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Consejo Nacional de Capacitación comunicó que dichas instancias regionales definirán las temáticas de capacitación para 581 cursos, con una inversión de \$10.000 millones asignados por Sence, con recursos del Programa Becas Laborales.

La medida, que beneficiará a cerca de 12 mil personas, cumple con criterios de pertinencia territorial, evidencia empírica de empleabilidad y tripartismo. Los cursos comenzarán en marzo de 2024, luego de un proceso de licitación.

Una vez finalizada la segunda sesión del Consejo Nacional de Capacitación, que forma parte de la Agenda de Productividad 2023 y que es una instancia de carácter tripartito en la que

están representados el Gobierno, trabajadores y empleadores, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, sostuvo que “nos alegra poder darle continuidad a este Consejo que tiene, en primer lugar, el mérito de haberse constituido después de 26 años de que la ley así lo había dispuesto y que no se había conformado en todo este tiempo”.

“Este Consejo lo que busca es empalmar la demanda con la oferta laboral y ayudar a ciertos sectores productivos a reconvertirse, dados los cambios en la automatización y digitalización que estamos viviendo en el mundo del trabajo y también promover la empleabilidad”, agregó la secretaria de Estado.

La ministra Jeannette Jara, quien preside el Consejo Nacional de Capacitación, además de mencionar los avances de los Consejos Regionales de Capacitación, destacó que está en diseño un fondo, a financiar con excedentes anuales de la franquicia tributaria Sence, que se destinarán a capacitaciones para MiPymes según sus requerimientos. Esto, debido a que estas empresas de menor tamaño suelen no participar del sistema de capacitación regulado por Sence. Se estima que este fondo será por \$3.000 millones en 2024 (10% del Programa Becas Laborales).

Sobre la segunda sesión del Consejo, el subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo, indicó que “nos permite además evidenciar los avances que se han ejecutado, particularmente la constitución de los Consejos Regionales de Capacitación en todo el país, un hito fundamental en el proceso de descentralización encomendado por el Presidente Gabriel Boric”.

Política Nacional de Capacitación

Por otro lado, el Consejo Nacional de Capacitación acordó los ocho ejes de la Política Nacional de Capacitación, que será presentada en 2024. Estos son:

1. Descentralizar el sistema de capacitación para potenciar los Consejos Regionales;
2. Sumar al sistema de capacitación a las MiPymes, cooperativas y empresas con registros tributarios especiales;
3. Fortalecer la mirada de los trabajadores y el rol de la empleabilidad en el uso de la franquicia tributaria Sence;
4. Mejorar la calidad de los programas y oferentes de capacitación.
5. Asegurar la pertinencia de los programas de capacitación y su vinculación al desarrollo productivo sostenible, en base a evidencia empírica y protocolos transparentes;
6. Potenciar la articulación entre el sistema de capacitación y el sistema educacional, favoreciendo el reconocimiento y convalidación de aprendizajes y cualificaciones;
7. Desconcentrar el sistema de capacitación, favoreciendo la entrada de nuevos actores a competir;
8. Facilitar el acceso y comprensión del sistema por parte de usuarios/as, tanto empresas como trabajadores.

Al respecto, el subsecretario Giorgio Boccardo destacó que “progresar en el diseño de la Política Nacional de Capacitación nos permite abordar demandas históricas, ajustándonos a las necesidades del mercado laboral y con los ejes de nuestro modelo de desarrollo, para así avanzar en trabajo decente para todas y todos”.

David Acuña, presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y uno de los representantes de la multisindical en el Consejo Nacional de Capacitación, destacó que “avanzar en la construcción de la Política Nacional de Capacitación es un anhelo que tenemos hace bastantes años. Hoy se dan las condiciones necesarias y, desde una instancia tripartita y con diálogo social, vamos construyendo un escenario con perspectiva y coherencia a las realidades de las y los

trabajadores, desde sus distintas realidades, sectoriales, locales y territoriales”.

“También hay que destacar que lo que se está construyendo desde esta instancia, ya sea a través de la implementación de una Política Nacional de Capacitación y los 16 consejos regionales, que descentralizan y democratizan la futura política, es abrir la oportunidad de crear procesos de reconversión laboral”, añadió Acuña.

El gerente legal de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), Pablo Bobic, indicó que “avanzar en una Política Nacional de Capacitación es importante para que las y los trabajadores cuenten con las herramientas para enfrentar los complejos y cambiantes desafíos del mercado laboral. Pero para eso es requisito previo que las personas tengan oportunidades de empleo formal y de calidad. Por ello, resulta urgente avanzar en acciones que permitan aumentar las inversiones y, con ello, el crecimiento y las oportunidades de progreso para las personas”.

Cabe señalar que a la segunda sesión del Consejo Nacional de Capacitación asistieron también, en representación del Gobierno, la subsecretaria de Economía, Javiera Petersen; la coordinadora de microeconomía del Ministerio de Hacienda, Pilar Cruz; la subsecretaria (s) de Educación Superior, Miski Peralta; y la subgerente de estrategia de desarrollo de la Corporación de Fomento a la Producción (Corfo), Viviana Pardo.

Por parte de los trabajadores, además del presidente de la CUT, David Acuña, asistieron Karen González y Verónica Vásquez, también de la multisindical. Mientras, los empleadores fueron representados, además del gerente legal de la CPC, Pablo Bobic, por el director de políticas públicas de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), Rodrigo Mujica; el subgerente de formación de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), Manuel Ureta; y el vicepresidente de Conapyme, Héctor Sandoval.

COANIQUEM Llama A Evitar Quemaduras Por Líquidos Calientes

05/04/2025



La Institución Lanza Campaña A Nivel Nacional Para Fomentar El Correcto Uso De Hervidores Y Prevenir Lesiones En Niños, Niñas Y Adolescentes.

Bajo el nombre “Contra el fuego transparente: el agua caliente también quema”, COANIQUEM busca alertar con mensajes de prevención que tienen por objetivo evitar las quemaduras por líquidos calientes por volcamiento de hervidores. Las lesiones son habitualmente extensas y graves, lo que determina que más del doble de los pacientes se hospitalicen, respecto a otras causales de quemaduras.

Para la institución es fundamental crear conciencia, ya que en

Chile aún se queman alrededor de 80.000 niños al año y las quemaduras producidas por volcamiento de líquido caliente, en especial por mal uso de un hervidor, siguen encabezando la lista de las hospitalizaciones por quemaduras infantiles.

La campaña, que se extenderá hasta el jueves 31 de agosto, hace un símil con la peligrosidad y dolor que provocan las quemaduras por fuego y entrega consejos prácticos para evitarlas. Entre estos se cuentan no sacar el hervidor de la cocina, transportar siempre el agua caliente en un termo, vaciar el agua que queda en el hervidor y, además, dejar este en mesones altos para que los niños no puedan alcanzarlos.

“La prevención de lesiones de quemaduras es una prioridad para COANIQUEM. Hemos trabajado con mucho entusiasmo en preparar este mes de campaña y esperamos que la respuesta de las familias contribuya a generar espacios más seguros para nuestro niños”, afirma el fundador de COANIQUEM, Doctor Jorge Rojas Zegers.

Es importante recalcar que COANIQUEM realiza una importante labor de prevención a lo largo de todo el país, entregando consejos, capacitando monitores, visitando establecimientos institucionales e influyendo en la regulación de elementos de seguridad de los artefactos de uso doméstico que pueden provocar quemaduras. Es así como en el año 2004 COANIQUEM fue parte de la iniciativa que modificó el diseño de estos artefactos y la extensión de sus cables, con el fin de disminuir la posibilidad que los preescolares pudieran tirar de estos y sufrir quemaduras.

Toda la comunidad está invitada a difundir esta campaña en sus Redes Sociales para así generar cambios de hábitos que impactarán positivamente en la vida de los menores.